



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

[Handwritten initials]

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **22 SET. 2009**

VISTO: el Decreto N° 395/009, de 24 de agosto de 2009, por el que se dispone la evaluación de conformidad de las lámparas fluorescentes compactas;-----

RESULTANDO: que dicho decreto fue dictado antes del dictado del decreto que individualiza en su VISTO, no obstante que su fundamento se establecía en este último;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de ello corresponde revocarlo con retroactividad al 24 de agosto de 2009;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Art. 1º.- Revócase con retroactividad al 24 de agosto de 2009, el Decreto N° 395/009.-----

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.-----

As 306

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia